

ANEXO

Resumen del Convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de La Rioja y la Asociación Profesional de Cultivadores de Champiñón de La Rioja, Navarra y Aragón para el desarrollo de acciones conjuntas encaminadas a la correcta gestión de los residuos procedentes del cultivo del champiñón.

Fecha de formalización: 31 de diciembre de 1996.

Partes firmantes: Excelentísimo señor don Manuel Arenilla Sáez, Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente y don José Antonio Royo Fernández, Presidente de la Asociación Profesional de Cultivadores de Champiñón de La Rioja, Navarra y Aragón.

Objeto: Actuación conjunta de ambas entidades para el desarrollo conjunto de acciones encaminadas a la correcta gestión de los residuos procedentes del cultivo del champiñón.

Vigencia: Hasta el 31 de diciembre del año 2005.

Logroño, 29 de enero de 1997.

UNIVERSIDADES

6150

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrigen errores de la de 18 de noviembre de 1996, que hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo al plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Farmacia.

Advertido error en el anexo de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de fecha 17 de diciembre de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 37515 del citado «Boletín Oficial del Estado», en el anexo 2-b, primera página, de Materias Obligatorias del ciclo 1.º, segundo curso, donde dice: «Ampliación de los Fundamentos Físico-Químicos de las Técnicas Instrumentales», debe decir: «Introducción a los Fundamentos Físico-Químicos de las Técnicas Instrumentales».

Sevilla, 5 de febrero de 1997.—El Rector, Miguel Florencio Lora.